



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063-2023-A-MPC

Calca, 16 de marzo de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

VISTO:

La disposición del titular del pliego;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, teniendo la necesidad de realizar un viaje a la ciudad de Lima a efectos de participar en la reunión técnica en la Dirección General de Asuntos Ambientales con el propósito de solicitar celeridad en la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado: "Creación de Servicios de Transitabilidad Vehicular Ruta CU 104 Tramo Puente Tahuís y San Antonio del Distrito de Yanatile – Provincia de Calca", para los días 20 y 21 de marzo de 2023, por ello es necesario y oportuno Encargar el Despacho de Alcaldía a la Señorita María De Los Ángeles Santos Campana, Regidora de la Municipalidad Provincial de Calca.

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Regidora **MARÍA DE LOS ÁNGELES SANTOS CAMPANA**, identificada con D.N.I. N° 72566169, las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad provincial de Calca, mientras dure la ausencia del Titular del pliego; durante los días del 20 y 21 de marzo de 2023, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente Resolución a la Regidora encargada y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Unidad de estadística e informática de la Municipalidad provincial de Calca cumpla con publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la entidad bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
 -Alcalde
 -G.M.
 -OGA
 -RRHH
 -DESIGNADA
 -Estadística Informática
 -Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Ing. Edward Alberto Dueñas Becerra
 ALCALDE
 D.N.I. 42422976

